



# Resolución Directoral

N° 252.-2015-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 25 JUN 2015

Visto, el Informe N° 250-2015-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 24 de junio de 2015, de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en los Títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, de acuerdo al numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura tiene como función fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, de acuerdo al numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC-MC, los citados concursos serán conducidos por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2015-VMPCIC-MC se aprobó el 'Plan anual de actividades y concursos de proyectos y obras cinematográficas' para el año 2015, el cual incluye el 'Concurso nacional de proyectos de gestión cultural para el cine y el audiovisual';

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 036-2015-VMPCIC-MC se aprobaron las bases del 'Concurso nacional de proyectos de gestión cultural para el cine y el audiovisual';

Que, el día 31 de marzo del presente año se realizó la convocatoria pública al 'Concurso nacional de proyectos de gestión cultural para el cine y el audiovisual';



Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios cumplió con recibir y absolver las consultas efectuadas por las Empresas Cinematográficas interesadas en postular al citado concurso, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.2 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC/MC;

Que, concluido el plazo para la presentación de expedientes, así como el plazo para subsanar las observaciones indicadas por Mesa de Partes del Ministerio de Cultura, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunicó que en total había recibido veintinueve (29) proyectos;

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios revisó los mismos y, en los casos donde correspondía, comunicó las observaciones encontradas a los expedientes de las empresas postulantes, otorgándoles el plazo establecido en el numeral 7.4 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC/MC;

Que, habiendo concluido el plazo para subsanar las observaciones advertidas, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios emitió la Resolución Directoral N° 004-2015-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, en la cual se consignó la relación de expedientes aptos, y estableció que las empresas cinematográficas, titulares de los mismos, quedaban sujetas al cumplimiento de los pendientes que pudieran tener con CONACINE o el Ministerio de Cultura como consecuencia de concursos anteriores, caso contrario serían descalificadas del concurso;

Que, con fecha 15 de mayo del presente año se realizó el sorteo de las ternas para el Jurado del 'Concurso nacional de proyectos de gestión cultural para el cine y el audiovisual', con la presencia de la Notaria de Lima, la señora Loudelvi Yáñez Aspilcueta, quien levantó un Acta de lo sucedido;

Que, mediante Resolución Directoral N° 203-2015-DGIA-VMPCIC/MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes designó a los miembros del Jurado del 'Concurso nacional de proyectos de gestión cultural para el cine y el audiovisual';

Que, con fecha 29 de mayo del presente año, se instaló el Jurado del 'Concurso nacional de proyectos de gestión cultural para el cine y el audiovisual', el cual eligió a su Presidente y realizó su tarea de evaluación y calificación de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC/MC;

Que, con fecha 23 de junio del presente año, el Jurado determinó, mediante Acta Final del Jurado, qué proyectos consideraba debían ser declarados ganadores del Concurso nacional de proyectos de gestión cultural para el cine y el audiovisual';

Estando visado por el Director del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y





# Resolución Directoral

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, la Directiva N° 002-2015-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC-MC;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Declarar como ganadores del 'Concurso nacional de proyectos de gestión cultural para el cine y el audiovisual', en base a lo establecido en el 'Acta final del Jurado' del mismo concurso, a los siguientes proyectos:

Empresa Cinematográfica	Proyecto de Gestión Cultural	Región
Asociación Transcinema	III Transcinema – Festival de no ficción	Lima
Docuperu	Caravana Documental norte 2015: Historias de cambios y adaptaciones climáticas	Lima
Imaginacion Medialab S.A.	II Muestra audiovisual: Derechos Humanos y memorias en el Perú	Lima
Proyector S.R.L.	Visión cinema	Lima
Remix Peru S.A.C.	Mi primer festival, 2da edición	Lima
Soda Films S.R.L.	Al este de Lima VII Festival de cine de Europa Central y Oriental	Lima
Cayumba Cine E.I.R.L.	Escuela de cine amazónico de Pucallpa	Ucayali
Asociación Monopelao	Corriente: II Encuentro de desarrollo de cine de no ficción	Arequipa
Amaru Producciones E.I.R.L.	I Festival de cine regional Ayacucho 2015	Ayacucho
Watana Comunicaciones E.I.R.L.	IX Edición del festival nacional de cortometrajes universitarios cortos de vista	Lambayeque

**Artículo Segundo.-** Disponer se remita copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a fin que realice las acciones correspondientes para la ejecución del pago de los premios correspondientes.



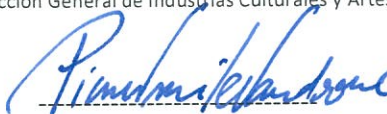


**Artículo Tercero.-** Disponer que la presente resolución sea notificada y publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**Ministerio de Cultura**

Dirección General de Industrias Culturales y Artes



Pierre Emile Vandoorne Romero  
Director General  
(Designado Temporalmente)

